

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía.*

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto se hallará a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sede de Plaza Nueva, número 4, de Sevilla y en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/109449.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [decretocatalogo.cji@juntadeandalucia.es](mailto:decretocatalogo.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sede de Plaza de la Gavidia, núm. 10, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.